

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 296 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Madrigal Martínez, contra las empresas “Encofrados Blamer, Sociedad Limitada”, “Estructuras y Encofrados Feres, Sociedad Limitada”, “Obras y Encofrados JCA 2004, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 21 de septiembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Madrigal Martínez, contra “Obras y Encofrados JCA 2004, Sociedad Limitada”, “Encofrados Blamer, Sociedad Limitada”, y “Estructuras y Encofrados Feres, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno solidariamente a dichas empresas a abonar al referido actor la cantidad de 6.793,74 euros que le adeudan por los conceptos reclamados en aquella.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras y Encofrados Feres, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.215/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jhon Alexander Trujillo López, contra don Juan Luis Picón Castro, don Leandro Escandell Pérez, “BBQ Chicken de Proyectos Franchise, Sociedad Limitada”, “Plataforma de Proyectos, Sociedad Limitada”, “Jasem Asesores Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.059 de 2009, se ha acordado citar a don Juan Luis Picón Castro, don Leandro Escandell Pérez, “BBQ Chicken de Proyectos Franchise, Sociedad Limitada”, “Plataforma de Proyectos, Sociedad Limitada”, “Jasem Asesores Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 26 de octubre de 2009, a las nueve treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legal-

mente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Luis Picón Castro, don Leandro Escandell Pérez, “BBQ Chicken de Proyectos Franchise, Sociedad Limitada”, “Plataforma de Proyectos, Sociedad Limitada”, “Jasem Asesores Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.421/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 766 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David López Cantarero, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Jolly Estructuras, Sociedad Limitada”, Tesorería General de la Seguridad Social y Fondo de Garantía Salarial, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—Ante la ilustrísima señora magistrada-jefe de este Juzgado de lo social número 8 de Madrid, doña Pilar Varas García, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Isabel Oteo Muñoz, comparecen: como demandante, don David López Cantarero, documento nacional de identidad número 9024155-J, asistido de su letrado don José Zugasti Cabrillo, colegiado número 21.171, y como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social, no comparece, “Jolly Estructuras, Sociedad Limitada”, y Tesorería General de la Seguridad Social comparece la letrada doña Silvia Díaz Martín, no comparece el Fondo de Garantía Salarial.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados para agotar la vía administrativa previa frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jolly Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.218/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Damián Soliz Álvarez y don Fredy Chacón Crespo, contra don Javier Torres Bayo, en reclamación por despido, registrado con el número 1.246 de 2009, se ha acordado citar a don Javier Torres Bayo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 2009, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 8, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Javier Torres Bayo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.145/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de doña Cristina Sara Espinosa Castro, contra “ARS Network, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.029 de 2009, se ha acordado citar a “ARS Network, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero,